



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

RESOLUCIÓN No. PH **0 1 3 3** 2020

21 JUL 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha **26 de febrero de 2020**, el señor **ELKIN ROMAN VERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.718.469 de Bogotá D.C.**, obrando como apoderado de las propietarias, radicó la solicitud de **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA"**, bajo radicado **N° 2307-2020** y número de expediente **25126-020-0049**, respecto del inmueble ubicado en la carrera 7A ESTE N°7-15 del Municipio de Cajicá, identificado con el Código Catastral **01-00-0126-0045-000** y con folio de Matrícula Inmobiliaria **176-151876** asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de la señora **ANITA RODRÍGUEZ DE ORJUELA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 39.688.449** expedida en Bogotá, y la señora **LUZ YEISMY ORJUELA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 52.853.320** expedida en Bogotá.

Que la radicación inicial fue el día 26 de febrero de 2020 bajo el radicado No. 2307-2020, como radicación incompleta.

Que mediante con oficio de fecha 10 de marzo del 2020 se procede a radicar documentación pendiente, quedando el expediente en legal y debida forma.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la Ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, " Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO**, tratamiento **CONSOLIDACIÓN** actividad **COMERCIAL**.

Que mediante **RESOLUCIÓN No. 0234 DE 2016**, expedida el 03 de mayo de 2016, se otorgó sobre el predio objeto del presente acto administrativo, **"RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL , VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO"**.

Que el Gobierno Nacional a través de la **Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020** del Ministerio de Salud y Protección Social procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, y en forma posterior la Declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia del Covid - 19 conforme al **Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020**, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.

Que con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria antes indicada la administración Municipal profirió el **Decreto No 061 del 18 de Marzo de 2020** por medio del cual ordeno la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones adelantadas ante la administración municipal, medida que fue levantada para los trámites de la Secretaría de Planeación conforme a lo señalado en el **Decreto Municipal No 83 del 15 de Mayo de 2020** expedido con base en la autorización legal contenida en el Decreto No 636 del 6 de Mayo de 2020 proferido por el Gobierno Nacional.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 109 DE 2020** de fecha de emisión **27 de marzo de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **21 de mayo de 2020** mediante correo electrónico a la propietaria la señora **LUZ YEISMY ORJUELA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 52.853.320** expedida en Bogotá, al correo yeismyo@gmail.com el cual fue confirmado por la misma.

Que mediante anexos radicados **No. 3424-2020** de fecha **08 de junio de 2020**, y **No. 3432-2020** de fecha **09 de junio de 2020**, se procede a radicar la respuesta completa del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 109 DE 2020 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA", bajo radicado N° **2307-2020** y número de expediente **25126-020-0049**, respecto del inmueble ubicado en la carrera 7A ESTE N°7-15 del Municipio de Cajicá, identificado con el Código Catastral **01-00-0126-0045-000** y con folio de Matrícula Inmobiliaria **176-151876** asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de la señora **ANITA RODRÍGUEZ DE ORJUELA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 39.688.449** expedida en Bogotá, y la señora **LUZ YEISMY ORJUELA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 52.853.320** expedida en Bogotá.

PARÁGAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

1. Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal mixta, comercio tipo I (1 unidad uso comercial) y vivienda bifamiliar (2 unidades de vivienda - uso residencial) en el presente trámite: **TRES (03) PLANOS** identificados con la numeración: **1 DE 3, 2 DE 3, y 3 DE 3**, que corresponden al proyecto **"VILLANUEVA"**.
2. Características básicas del proyecto **PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA"**.

CUADRO DE ÁREAS - APROBADO CON RESOLUCIÓN No. REC-REF-0234 DEL 03 DE MAYO DE 2016				
ÁREAS GENERALES	COMERCIO	ZONA COMUN	VIVIENDA	TOTAL M2
ÁREA LOTE DOS B (2B) incluye área englobada				196,78
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE				121,00
ÁREAS A RECONOCER				
CONSTRUCCION 1ER PISO COMERCIO	121,75			
CONSTRUCCIÓN 1ER. PISO ESCALERA COMUN		9,57		
CONSTRUCCIÓN 2DO. PISO - APTO 201			67,43	
CONSTRUCCIÓN 2DO. PISO - APTO 202			48,36	
CONSTRUCCIÓN 2DO. PISO HALL COMUN			2,70	
TOTAL CONSTRUCCIÓN A RECONOCER 1ER.PISO				131,32
TOTAL CONSTRUCCIÓN A RECONOCER 2DO. PISO				118,49
TOTAL CONSTRUCCIÓN A RECONOCER	121,75	9,57	118,49	249,81
TOTAL CONSTRUIDO				249,81
A LIQUIDAR VIVIENDA				128,06
A LIQUIDAR COMERCIO Y SERVICIOS				121,75
INDICE DE OCUPACIÓN	I.O.			67%
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	I.C.			127%

CUADROS DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA" - PRESENTE TRÁMITE								
DESCRIPCIÓN ÁREAS PRIVADAS CONSTRUIDAS	# PISO	ÁREA LOTE UNIDAD PRIVADA	ÁREA LIBRE PRIVADA (PATIO POSTERIOR Y TERRAZA)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA M2			AREA PRIVADA TOTAL VENDIBLE (B+E)	COEFICIENTES CALCULADOS SOBRE AREA PRIVADA TOTAL VENDIBLE %
				COMERCIAL 1ER. PISO	RESIDENCIAL 2DO. PISO	TOTAL ÁREA PRIVADA CONSTRUID A (C+D)		
		A	B	C	D	E	F	G
UNIDAD PRIVADA 1 - COMERCIAL LOCAL BODEGA	1	133,62	22,28	111,34	-	111,34	133,62	55,61%
UNIDAD PRIVADA 2 - APARTAMENTO 201	2	-	3,49	-	60,18	60,18	63,67	26,50%
UNIDAD PRIVADA 3 - APARTAMENTO 202	2	-	-	-	42,98	42,98	42,98	17,89%
ÁREAS TOTALES PRIVADAS CONSTRUIDAS, LIBRES Y VENDIBLES - M2			25,77	111,34	103,16	214,50	240,27	100,00%
DESCRIPCIÓN ÁREAS COMUNES CONSTRUIDAS PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA"	# PISO	ÁREA COMÚN CONSTRUIDA M2						
		COMÚN CONSTRUID A	ÁREAS COMUNES ESCENCIALES	TOTAL ÁREAS COMUNES CONSTRUIDAS - M2				
		H	I	J				
	ESCALERA COMÚN 1ER. PISO	1	9,57	10,41	19,98			
ESCALERA COMÚN 2DO. PISO	2	4,91	7,72	15,33				
HALL COMÚN 2DO. PISO	2	2,70						
ÁREAS TOTALES COMUNES CONSTRUIDAS - M2		17,18	18,13	35,31				
DESCRIPCIÓN ÁREAS LIBRES COMUNES PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA"		# PISO	ÁREA COMÚN LIBRE M2					
ÁREA LIBRE COMÚN ACCESO Y ESTACIONAMIENTO 1ER. PISO		1	43,18					



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

ITEM	DESCRIPCIÓN ÁREAS GENERALES PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA"	ÁREA - M2
1	ÁREA BRUTA LOTE (suma ítems 2.3.+4.1.+5.1.)	196,78
2	ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN 1ER. PISO	M2
2.1.	ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA 1ER. PISO (LOCAL BODEGA) USO COMERCIAL	111,34
2.2.	ÁREA TOTAL COMÚN CONSTRUIDA 1ER. PISO	19,98
2.3.	ÁREA TOTAL CONSTRUCCIÓN 1ER. PISO (2+3)	131,32
3.	ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN 2DO. PISO	M2
3.1.	ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA 2DO. PISO (APTO 201+APTO 202) USO RESIDENCIAL (BIFAMILIAR)	103,16
3.2.	ÁREA TOTAL COMÚN CONSTRUIDA 2DO. PISO (COMUN CONSTRUIDA Y COMUNES ESCENCIALES)	15,33
3.3.	ÁREA TOTAL CONSTRUCCIÓN 2DO. PISO	118,49
4.	ÁREA TOTAL CONSTRUIDA INMUEBLE (E+J) y/o (ítems 2.3+3.3)	249,81
5.	ÁREAS LIBRES PRIVADAS	M2
4.1.	ÁREA LIBRE PRIVADA (PATIO POSTERIOR) UNIDAD PRIVADA 1 - COMERCIAL LOCAL BODEGA - 1ER. PISO	22,28
4.2.	ÁREA LIBRE PRIVADA (TERRAZA) UNIDAD PRIVADA 2 APTO. 201 (RESIDENCIAL) - 2DO. PISO	3,49
5.	ÁREAS LIBRES COMUNES	M2
5.1.	ÁREAS COMUNES LIBRES ACCESO Y ESTACIONAMIENTO	43,18

ITEM	CUADRO DE DESCRIPCIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA"		
1	DESCRIPCIÓN UNIDADES PRIVADAS	CANT.	UBICACIÓN EN # PISO
1.1.	UNIDAD PRIVADA USO COMERCIAL	1 UND	PISO # 1
1.2	UNIDADES PRIVADAS USO RESIDENCIAL (BIFAMILIAR)	2 UNDS.	PISO # 2
1.3.	TOTAL UNIDADES PRIVADAS	3 UNDS.	
2.	CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	2 UNDS.	
3.	TOTAL NÚMERO DE PISOS	2 PISOS	
NOTA: LA ESTRUCTURA, MUROS Y CUBIERTA SON ELEMENTOS COMUNES ESCENCIALES.			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

CUADROS DE ÁREAS Y MOJONES PRESENTE TRÁMITE:

LINDEROS GENERALES DEL INMUEBLE DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA"					
ÁREA TOTAL DEL INMUEBLE				196,78	M2
MOJONES				LONGITUD	MTS.
POR EL NORTE:					
Primera Fracción	G	al	F	8,52	
Segunda Fracción	E	al	D	13,60	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
POR EL ORIENTE:					
Primera Fracción	F	al	E	8,47	
Segunda Fracción	D	al	C	5,70	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
POR EL SUR:					
PUNTOS	C	al	B	21,91	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
POR EL OCCIDENTE:					
PUNTOS	B	al	A	1,68	
	A	al	K	6,58	
	K	al	G	5,97	

LINDEROS PRIVADOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA"					
MOJONES ÁREAS PRIVADAS					
UNIDAD PRIVADA 1 - COMERCIAL LOCAL BODEGA					
ÁREA LOTE UNIDAD PRIVADA 1				133,62	M2
MOJONES				LONGITUD	MTS.
NORTE					
Primera Fracción	43	al	44	8,07	
Segunda Fracción: en línea quebrada desde el punto N°15, pasando por los puntos N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25 y N°26, en extensiones sucesivas de:	15	al	16	0,42	
	16	al	17	0,12	
	17	al	18	2,44	
	18	al	19	0,17	
	19	al	20	0,44	
	20	al	21	0,17	
	21	al	22	2,42	
	22	al	23	0,17	
	23	al	24	0,39	
	24	al	25	0,17	
	25	al	26	0,39	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
ORIENTE					
Primera Fracción: en línea quebrada desde el punto N°44, pasando por los puntos N°45, N°7, N°7', N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13 y N°14, en extensiones sucesivas de:	44	al	45	2,61	
	45	al	7	0,18	
	7	al	8	0,32	
	8	al	9	0,18	
	9	al	10	4,36	
	10	al	11	0,12	
	11	al	12	0,44	
	12	al	13	0,12	
	13	al	15	2,23	
Segunda Fracción	26	al	27	3,80	



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



00-90-CER701116

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

MOJONES				LONGITUD	MTS.
SUR					
En línea quebrada desde el punto N°27 al punto N°1, pasando por los puntos N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40, N°41 y N°1, en extensiones sucesivas de:	27	al	28	3,25	
	28	al	29	0,04	
	29	al	30	0,44	
	30	al	31	0,04	
	31	al	32	2,44	
	32	al	33	0,09	
	33	al	34	0,44	
	34	al	35	0,05	
	35	al	36	4,38	
	36	al	37	0,11	
	37	al	38	0,44	
	38	al	39	0,11	
	39	al	40	2,89	
	40	al	41	0,16	
	41	al	1	0,28	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
OCCIDENTE					
En línea recta desde el punto N°1 al punto N°43, pasando por los puntos N°2 y N°42, en extensiones sucesivas de:	1	al	2	10,68	
	2	al	43	3,06	

LINDEROS PRIVADOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA					
MOJONES ÁREAS PRIVADAS					
UNIDAD PRIVADA 2 - APARTAMENTO 201					
ÁREA TOTAL PRIVADA VENDIBLE UNIDAD PRIVADA 2 - APARTAMENTO 201				63,67	M2
LINDEROS DEL ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD PRIVADA 2 - APARTAMENTO 202				60,18	M2
MOJONES				LONGITUD	MTS.
NORTE					
Primera Fracción	67	al	68	4,17	
	68	al	69	0,55	
	69	al	70	0,99	
Segunda Fracción: en línea quebrada desde el punto N°68 hasta el punto N°81, pasando por los puntos N°69, N°70, N°71, N°72, N°73, N°74, N°75, N°76, N°77, N°78, N°79, y N°80, en extensiones sucesivas de:	70	al	71	1,53	
	71	al	72	1,23	
	72	al	73	0,12	
	73	al	74	0,44	
	74	al	75	0,12	
	75	al	76	2,44	
	76	al	77	0,17	
	77	al	78	0,44	
	78	al	79	0,32	
	79	al	80	0,07	
	80	al	81	1,10	
Tercera Fracción: en línea quebrada desde el punto N°81 hasta el punto N°84, pasando por los puntos N°82, y N°83, en extensiones sucesivas de:	81	al	82	2,49	
	82	al	83	0,06	
	83	al	84	0,27	

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

MOJONES				LONGITUD	MTS.
ORIENTE					
En línea quebrada desde el punto N°84 hasta el punto N°53, pasando por los puntos N°85, N°86, N°87, y N°88, en extensiones sucesivas de:	84	al	85	1,02	
	85	al	86	0,27	
	86	al	87	0,34	
	87	al	88	0,27	
	88	al	53	3,66	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
SUR					
En línea quebrada desde el punto N°53 hasta el punto N°66, pasando por los puntos N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64, y N°65, en extensiones sucesivas de:	53	al	54	1,85	
	54	al	55	0,05	
	55	al	56	0,84	
	56	al	57	0,12	
	57	al	58	2,88	
	58	al	59	0,05	
	59	al	60	1,09	
	60	al	61	0,08	
	61	al	62	2,50	
	62	al	63	0,13	
	63	al	64	1,67	
	64	al	65	0,11	
	65	al	66	1,58	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
OCCIDENTE					
En línea recta desde el punto N°66 hasta el punto N°67 en extensión de:	66	al	67	5,85	
LINDEROS DEL ÁREA LIBRE PRIVADA TERRAZA UNIDAD PRIVADA 2 - APARTAMENTO 202				3,49	M2
MOJONES				LONGITUD	MTS.
NORTE					
PUNTO	94	al	95	0,62	
ORIENTE				LONGITUD	MTS.
PUNTO	95	al	89	5,68	
SUR				LONGITUD	MTS.
PUNTO	89	al	52	0,61	
OCCIDENTE				LONGITUD	MTS.
PUNTO	52	al	94	5,67	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

LINDEROS PRIVADOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL MIXTA "VILLANUEVA"					
MOJONES ÁREAS PRIVADAS					
UNIDAD PRIVADA 3 - APARTAMENTO 202					
ÁREA TOTAL PRIVADA VENDIBLE CONSTRUIDA UNIDAD PRIVADA 3 - APARTAMENTO 202				42,98	M2
MOJONES				LONGITUD	MTS.
NORTE					
PUNTO	121	al	126	8,00	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
ORIENTE					
En línea quebrada desde el punto N°126 hasta el punto N°131 , pasando por los puntos N°127, N°128, N°129 y N°130, en extensiones sucesivas de:	126	al	127	0,45	
	127	al	128	0,18	
	128	al	129	0,34	
	129	al	130	0,15	
	130	al	131	4,03	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
SUR					
Primera Fracción: en línea quebrada desde el punto N°131 al punto N°107, pasando por los puntos N°132, N°102, N°53 y N°106, en extensiones sucesivas de:	131	al	132	1,22	
	132	al	102	0,15	
	102	al	53	0,99	
	53	al	106	0,17	
	106	al	107	0,52	
Segunda Fracción: en línea quebrada desde el punto N°107 al punto N°120, pasando por los puntos N°108, N°109, N°110, N°111, N°112 y N°113, en extensiones sucesivas de:	107	al	108	1,40	
	108	al	109	0,15	
	109	al	110	1,05	
	110	al	111	0,13	
	111	al	112	1,71	
	112	al	113	0,64	
	113	al	120	1,44	
MOJONES				LONGITUD	MTS.
OCCIDENTE					
PUNTO	120	al	121	6,10	

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos es el arquitecto **ELKIN ROMAN VERA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.718.469** de Bogotá y con matrícula profesional **No. A25232003-79718469** del CPNAA.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR DE USO MIXTO COMERCIAL TIPO 1 "VILLANUEVA".

que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

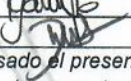
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 JUL 2020

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



in:sent 0133



Redactar

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 0133 EXPEDIENTE 20-0049

Recibidos x

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Meet

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

Hangouts



Daniel



No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
para yeismyo, bcc: Diana

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0133 del 21 del mes de julio del año 2020, por la cual se otorga la licencia urbanística modalidad propiedad horizontal, la cual se otorga a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos de reposición y/o apelación dentro del término de confirmación al recibo del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debidamente en el presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 5 del Decreto 2700 de 2017, en el cual se establece el trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a secretaria de planeación el día martes 04 de agosto del 2020 a las 11:00 am para hacer en

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7. Caiicá

